

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En Torrejón de Ardoz (Madrid). 148. Vivienda letra D, situada en la planta tercera, sin contar las de sótano y la baja, del módulo 7, considerando como frente la calle de Metano, en la que tiene el número 18 del edificio, mirando a los módulos desde la misma. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas y ocupa una superficie aproximada de 73,10 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 1.929, libro 172, folio 158, finca número 12.358.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 29 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.—42.193.

### TORRELAGUNA

#### Edicto

Doña Inés Herranz Varela, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Felipe Mansilla Sánchez, doña María Fuensanta Alcalde Conesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 25.791.563 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2710, de la sucursal número 190, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca: Vivienda unifamiliar de dos plantas, denominadas baja y primera, sobre la parcela señalada con el número 20, de la urbanización «El Verdugal», en término de Garganta de los Montes (Madrid). La planta baja, con una superficie de 100 metros cuadrados, se destina a almacén agrícola. La planta primera, con igual superficie que la baja, se destina a vivienda y consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. El resto de la parcela se destina a huerto. La vivienda antes descrita, se encuentra construida sobre la siguiente parcela de terreno: Parcela de terreno en término de Garganta de los Montes (Madrid), al sitio de El Verdugal, señalada con el número 20 del plano parcelario; ocupa una superficie de 26 áreas, y linda: Norte, río Lozoya; sur y este, calle abierta en la finca matriz, y oeste, parcela 19 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al folio 39 del tomo 958, libro 34 de Garganta de los Montes, finca número 3.458.

Dado en Torrelaguna a 29 de septiembre de 1999.—La Juez, Inés Herranz Varela.—El Secretario.—42.227.

### TORRENT

#### Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1999, instado por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Diego Herrerros Moreno, don Jesús Vicente Herrerros Jiménez y doña María Jesús Alcaide Mejía, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent en el número de cuenta 436200018020299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma a los demandados.

Fecha de la primera subasta: 31 de enero de 2000, a las diez horas.

Fecha de la segunda subasta: 28 de febrero de 2000, a las diez horas.

Fecha de la tercera subasta: 28 de marzo de 2000, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar número 14, sita en Alacuas, calle Quart, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.403, libro 238 de Alacuas, folio 99, finca número 15.848, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 27.360.000 pesetas.

Dado en Torrent a 28 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Ricardo Alonso y Gurrea.—42.473.

### TORRENT

#### Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1999, instado por el Procurador don Pedro Frau Granero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan José Alfaro Garijo, doña Josefa Abad Troyano, don Eduardo Silla Jorda y doña Francisca Fabia Espeleta, vecinos de Torrent, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen más adelante y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores